

## PRESENTA INICIATIVA

## Va Morena por 'sellar' veto a la Corte en reformas a la Constitución

El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reforma para "sellar" el veto a la Suprema Corte para pronunciarse e ir contra las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso.

"Debe quedar plasmado en la ley que 8 ministros no pueden suprimir la voluntad del pueblo".

—Victor Chávez / NACIONAL / PÁG. 40

## PRESENTA INICIATIVA

# Va Morena por 'sellar' que la Corte no actúe vs. reformas a Constitución

El diputado Sergio Gutiérrez dice que ya está en la Carta Magna, pero "debe quedar plasmado en la ley que ocho ministros no pueden suprimir la voluntad del pueblo"

**PAN: "Más alejado de los principios de la izquierda mexicana no puede estar"**

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reforma para 'sellar' el veto a la Suprema Corte para ir contra las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso.

Dice que está clara en la Constitución su incompetencia, pero argumenta que "debe quedar plasmado en la ley que ocho ministros no pueden suprimir la voluntad del pueblo".

A través de su diputado Sergio Gutiérrez Luna, vicepresidente de la cámara, presentó un proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que "busca establecer con claridad los alcances y competencias de la Suprema Corte".

Se trata —explica la iniciativa— de reafirmar que las controversias que este órgano jurisdiccional debe resolver son aquellas que surgen en su interior o dentro del Poder Judicial.

Esto debido a que la Corte se pronunció por revisar la reforma judicial "cuando está imposibilitada para hacerlo", sostiene.

El legislador explicó que "en particular, la Suprema Corte no tendrá facultades para conocer controversias relacionadas con reformas o adiciones a la Constitución".

Gutiérrez Luna subrayó que la legitimación democrática de la mayoría del pueblo, representada en los Congresos, reformó la Constitución con las reglas que están estableci-

das; "es inaceptable que la Corte pretenda hacerse valer más que la voluntad del pueblo por defender sus privilegios".

También resaltó que el poder reformador de la Constitución no puede ser revisado por la Suprema Corte, ya que representa al pueblo.

"Debe quedar plasmado en la ley que ocho personas no pueden suprimir la voluntad del pueblo. La Supre-

ma Corte no admite que la mayoría y la decisión está en el Congreso y que ya se tomó una decisión".

Por lo anterior, Gutiérrez Luna

consideró que la reforma es esencial para evitar interpretaciones ambiguas sobre las competencias de la Suprema Corte, reafirmando la autonomía del Poder Judicial y garantizando que su actuación no interfiera con las funciones del poder constituyente permanente, encargado de llevar a cabo las reformas constitucionales.

La modificación —dijo— también refuerza la estabilidad institucional del Poder Judicial, al evitar que la SCJN sea utilizada en disputas de carácter político o ideológico. "Las reformas constitucionales, como expresiones de la soberanía popular, no pueden ser objeto de controversia judicial ante la Corte", puntualizó.



El morenista también explicó que el proyecto de decreto destaca la necesidad de delimitar las competencias de la SCJN, garantizando que su función se limite a la resolución de controversias internas, lo que contribuirá a la transparencia y la seguridad jurídica.

La reforma subraya el respeto al principio de supremacía constitucional y el equilibrio entre los poderes del Estado. “Debemos fortalecer el Estado de derecho, asegurando la independencia y objetividad del Poder Judicial”, indicó.

Desde el PAN, el vicecoordinador en San Lázaro, Federico Döring, calificó la iniciativa como “un chiste” y criticó que Morena “escupe en la memoria de la historia de quienes abrieron el camino de la democracia con esta iniciativa”.

“Es de récord Guinness la machincuepa que se pretende aventar el diputado Gutiérrez Luna, al proponer que la Corte no pueda revisar reformas constitucionales”.

Recalcó que “más alejado de los principios de la izquierda mexicana no puede estar”.

**FOCOS**

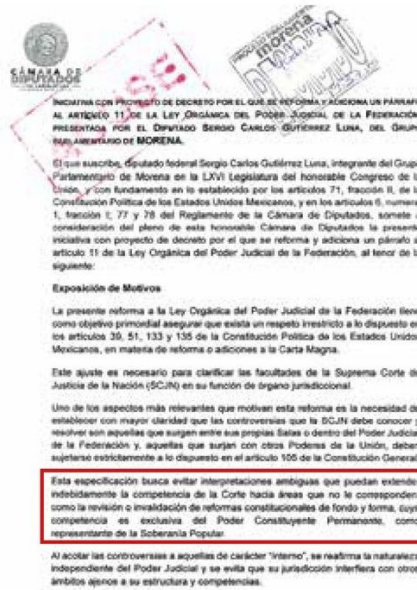
**Decisión.** El pasado jueves, el pleno de la Corte aprobó, con 8 votos a favor y 3 en contra, analizar controversias contra la reforma al Poder Judicial y verificar si estos cambios a la Constitución tienen validez.

**Reacción.** La ministra Lenia Batres acusó a la Corte de dar “un auténtico, y lo digo con todas sus letras, golpe de Estado”.

**Respuesta.** El ministro González Alcántara aclaró a Lenia Batres sobre el supuesto golpismo que: “Estamos actuando con fundamento en una ley emitida por el propio Congreso de la Unión”.

*“Busca establecer con claridad los alcances y competencias de la Suprema Corte”*

**SERGIO GUTIÉRREZ LUNA**  
Diputado de Morena



**Esta especificación busca evitar interpretaciones ambiguas que puedan extender indebidamente la competencia de la Corte hacia áreas que no le corresponden, como la revisión o invalidación de reformas constitucionales de fondo y forma, cuya competencia es exclusiva del Poder Constituyente Permanente, como representante de la Soberanía Popular.**

**Propuesta.**  
Iniciativa para poner límites a la actuación de la Corte, presentada por el diputado Sergio Gutiérrez Luna.





**San Lázaro.** Los legisladores Gerardo Fernández Noroña, Sergio Gutiérrez Luna y Carlos Ramírez Marín, el 1 de octubre.

